



ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
ACTA DE CONSEJO ACADÉMICO

ACTA NÚMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO- DOS MIL TRECE. En la sala de sesiones del Consejo Académico, de la Academia Nacional de Seguridad Pública, en Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las once horas con treinta minutos del día viernes **diecisiete de mayo de dos mil trece**, convocados por el señor Presidente del Consejo Académico, **JAIME EDWIN MARTÍNEZ VENTURA**, se encuentran presentes, además del primero, los consejeros y consejeras de esta institución, **MARÍA LILLIAM NAVARRETE DE PERAZA, MARITZA ELIZABET ANAYA DE MOLINA, MAURICIO CAMPOS HUEZO, FRANCISCO ELÍAS VALENCIA y OSCAR ANTONIO FERNÁNDEZ**. Presente también el **COMISIONADO DARWIN EDGARDO ARÉVALO MAGAÑA**, representante del Director General de la PNC. Se encuentran ausentes la consejera **CARMEN YOLANDA RODRÍGUEZ** y los consejeros **CARLOS FEDERICO PAREDES CASTILLO y CARLOS RODOLFO LINARES ASCENCIO** quienes comunicaron que no podrían asistir por atender asuntos extraordinarios de sus funciones laborales. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para llevar a cabo la presente sesión ordinaria de Consejo Académico dirigida por el señor Presidente del mismo. Acto seguido se da lectura a la agenda propuesta: **I. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM. II. APROBACIÓN DE AGENDA. III. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS DE LAS SESIONES CORRESPONDIENTES AL NUEVE, VEINTISÉIS DE ABRIL Y TRES DE MAYO DE DOS MIL TRECE. IV. DESARROLLO DE LA AGENDA: 1. PRESENTACIÓN DE PROGRAMA DE ESTUDIOS DEL CURSO DE ACTUALIZACIÓN BÁSICA EN TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, MODALIDAD FORMATIVA EN LÍNEA. 2. SOLICITUD REMITIDA POR LA JEFA DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS SOBRE CASO DEL ALUMNO DE LA PROMOCIÓN CIENTO SEIS DEL NIVEL BÁSICO, [REDACTED]. 3. INFORME COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL SOBRE FORMACIÓN POLICIAL. 4. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ANSP. I. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM. El Presidente del Consejo Académico estableció que había quórum para iniciar la sesión y procedió a la apertura de la misma. II. APROBACIÓN DE AGENDA. Se procedió a la lectura de la agenda. El Consejo Académico, **ACUERDA**: Aprobar por unanimidad la propuesta presentada por el Presidente del Consejo Académico. III. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS DE LAS SESIONES CORRESPONDIENTES AL NUEVE, VEINTISÉIS DE ABRIL Y TRES DE MAYO DE DOS MIL TRECE. Después de haber leído las actas, el Consejo Académico **ACUERDA**: Aprobarlas por unanimidad, por lo que procedieron a sus firmas. IV. DESARROLLO DE LA AGENDA: 1. PRESENTACIÓN DE PROGRAMA DE ESTUDIOS DEL CURSO DE ACTUALIZACIÓN BÁSICA EN TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, MODALIDAD FORMATIVA EN LÍNEA. [REDACTED]**

Art. 19 b)
y d) de la
Ley de
Acceso a
la
Información
Pública

[REDACTED]

[REDACTED] 2. SOLICITUD REMITIDA POR LA JEFA DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS
SOBRE CASO DEL ALUMNO DE LA PROMOCIÓN CIENTO SEIS DEL NIVEL BÁSICO, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Art. 6 b)
Ley de
Acceso a la
Información
Pública



[REDACTED]

[REDACTED]

3. INFORME

COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL SOBRE FORMACIÓN POLICIAL. El consejero Francisco Valencia hizo entrega de la propuesta presentada el martes catorce de mayo de dos mil trece ante la comisión, en el documento se reflejan el perfil policial que propone la ANSP. Agregó que el trabajo fue dirigido por el [REDACTED], Subdirector Ejecutivo y se acordó que este documento sería revisado y se realizaría una propuesta global que será sometida a estudio y valoraciones. El Consejo Académico se dio por recibido del documento. **4. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ANSP. 4.1 Presentación de renuncia a participación del Curso de Ascenso a Subinspector por parte [REDACTED]**

[REDACTED]

4.2 Aprobación Contrato Colectivo de Trabajo de la

ANSP. Informó que el Ministerio de Hacienda, de conformidad al artículo ciento diecinueve de la Ley del Servicio Civil, en correspondencia con el artículo doscientos veintiséis de la Constitución de la República, remitió oficio por medio del cual se comunica que dicho contrato ha sido aprobado. Determinando que la ANSP posee capacidad económica de dar cobertura al costo del mismo, el cual asciende a tres millones doscientos sesenta y siete mil doscientos trece dólares para los tres años de vigencia. Expresó su satisfacción, ya que es primera vez en la historia de la Academia que se cuenta con un contrato colectivo, lo que implica un logro significativo de la presente administración. **4.3**

Resoluciones.

[REDACTED]

Art. 19 g)
Ley de
Acceso a la
Información
Pública

[REDACTED]. No habiendo nada más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta que para constancia firmamos.



[Handwritten signature of Jaime Edwin Martínez Ventura]

Lic. Jaime Edwin Martínez Ventura

[Handwritten signature of María Lilliam Navarrete de Peraza]

Licda. María Lilliam Navarrete de Peraza

[Handwritten signature of Maritza Elizabet Anaya de Molina]

Licda. Maritza Elizabet Anaya de Molina

Lic. Mauricio Campos Huezó

Lic. Francisco Elías Valencia

Dr. Oscar Antonio Fernández

Cmsdo. Darwin Edgardo Arévalo Magaña